

COMPañIA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

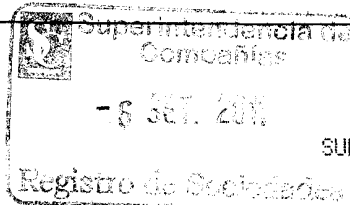
Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio -95

Ande
0.04.

OFICIO No. 005 TRANSPACOMI S.A.

Quito, 02 de Septiembre del 2011



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Atte.- DIRECTOR DEL REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estatutos preescritos en el Art. Décimo, **TRANSFERENCIAS**, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del socio saliente como entrante en la Compañía de Transportes de Pasajeros Cóndor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente No. **49482**.

A fin de realizar esta transferencia de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que avaliza esta transferencia, que es de 2.165 acciones con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 86.60.

CEDENTE

CESIONARIO

Azucena Rivera

Sra. Azucena de los Ángeles Rivera Tonato
C.C. # 170402396-7

Franklin Humberto Pérez Rivera

Sr. Franklin Humberto Pérez Rivera.
C.C. # 170785807-0

Además agradeceré a usted disponer a quien corresponda de una manera muy comedida a extender dos copias certificadas del listado de accionistas, luego realizadas estas transferencias de acciones.

Por la atención brindada al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Bolívar Pérez Rivera

Sr. Bolívar Pérez Rivera
GERENTE GENERAL
TRANSPACOMI S.A.

OK.R.L.



ESCANEAR

*transferencias registradas
objeto nominal
08-09-11-SP
14-02-11*

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

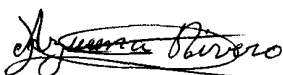
En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil once, comparecen en la Cesión de Acciones y Derechos, por una parte la señora Azucena de los Ángeles Rivera Tonato, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170402396-7, en su calidad de accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador S.A., y por otra parte el señor Franklin Humberto Pérez Rivera, portador de la cédula de ciudadanía No. 170785807-0, en su calidad de cesionario, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. La señora Azucena de los Ángeles Rivera Tonato cede sus acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a 2165 , con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 86.60, al señor Franklin Humberto Pérez Rivera.

SEGUNDA. El señor Franklin Humberto Pérez Rivera, cesionario manifiesta estar de acuerdo con la transacción realizada entre las dos personas.

TERCERA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:



SRA. AZUCENA RIVERA TONATO.
C. C.: 170402396-7



CESIONARIO:



SR. FRANKLIN HUMBERTO PEREZ RIVERA.
C. C.: 170785807-0